

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL *N*

E/CEPAL/1077

13 de marzo de 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

*c.4*

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Decimoctavo Período de Sesiones

La Paz, Bolivia, 18 al 26 de abril de 1979

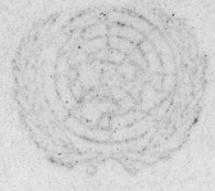
EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA  
EN EL PLANO REGIONAL

Nota de la Secretaría

UNIVERSITY MICROFILMS

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
ENCUENTRO  
13 de marzo de 1978  
ORIGINAL: ESPAÑOL

GENERAL  
Comisión Económica para América Latina

Decimotercer período de sesiones  
de 1978, del 18 al 26 de abril de 1978

EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE MAR DEL PLATA  
EN EL PLANO REGIONAL

Nota de la Secretaría

INDICE

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| INTRODUCCION .....   | 1             |
| I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ORGANIZACION .....   | 3             |
| II. EL PROGRAMA DE TRABAJO .....   | 5             |
| III. LA UNIDAD DE RECURSOS HIDRICOS DE LA SECRETARIA<br>DE LA CEPAL .....  | 9             |
| Anexo 1: Recomendaciones regionales concretas .....  | 11            |
| Anexo 2: Texto del proyecto de resolución presentado por<br>Bolivia para ser sometido a consideración del<br>decimoctavo período de sesiones de la CEPAL ..... | 14            |

INDICE

Índice

INTRODUCCION ..... 1

I. OBJETIVOS, TRATATIVAS Y ORGANIZACION ..... 3

II. EL PROGRAMA DE TRABAJO ..... 5

III. LA UNIDAD DE EXPERTOS MIEMBROS DE LA SECRETARIA DE LA CEPAL ..... 7

Anexo 1: Recomendaciones regionales concretas ..... 11

Anexo 2: Texto del proyecto de resolución presentado por Bolivia para ser sometido a consideración del decimoquinto período de sesiones de la CEPAL ..... 14

# BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

## INTRODUCCION

1. Las recomendaciones y resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, incluidas las aprobadas en las reuniones preparatorias organizadas por las comisiones regionales, constituyen el Plan de Acción de Mar del Plata.<sup>1/</sup> Este Plan incluye un conjunto de lineamientos de política y recomendaciones sobre acciones operativas cuyo propósito es asegurar el uso eficiente de los recursos de agua en los planos nacional, regional e internacional, a fin de promover el desarrollo económico y social, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente.
2. El Consejo Económico y Social aprobó el informe de la Conferencia <sup>2/</sup> y, atendiendo a la recomendación hecha por el Comité de Recursos Naturales, aprobó una resolución en que se pide a las comisiones regionales que convoquen a reuniones en sus respectivas áreas para conocer los puntos de vista de los gobiernos sobre la Conferencia, así como las posibilidades, necesidades y problemas relativos al cumplimiento de las recomendaciones del Plan de Acción en la región. La Asamblea General sancionó esta resolución en su sesión plenaria del 18 de diciembre de 1977.<sup>3/</sup>
3. En cumplimiento de esa resolución el Secretario Ejecutivo de la CEPAL invitó a los gobiernos de la región a participar en la Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que se celebró en Santiago de Chile del 9 al 13 de octubre de 1978.<sup>4/</sup>
4. En la resolución I de esta Reunión se recomendó:
  - i) A la Comisión Económica para América Latina que:
    - a) a fin de impulsar la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en el ámbito regional, asuma directamente en sus períodos regulares de sesiones, preferentemente a través de un comité del período de sesiones, responsabilidades concretas y permanentes a ese efecto;

<sup>1/</sup> Véase el documento E/Conf.70/29.

<sup>2/</sup> Resolución del Consejo Económico y Social 2121 (LXIII).

<sup>3/</sup> Resolución de la Asamblea General 32/158.

<sup>4/</sup> Véase el documento ST/CEPAL/Conf.63/L.4/Rev.1.

b) a fin de acelerar el cumplimiento de este propósito, que como primera medida incluya en el temario de su próximo período de sesiones, que se celebrará el primer semestre de 1979 en La Paz, el tema "ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata" y que para su discusión establezca un comité del período de sesiones, al cual se recomienda que los gobiernos envíen expertos calificados, con miras a que estos procedimientos se conviertan en una práctica normal para cada período de sesiones.

ii) A la secretaría de la CEPAL,

a) que establezca una unidad de recursos hídricos que actúe como punto focal dentro de la secretaría, con carácter permanente y alto nivel técnico;

b) que sobre la base de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata, del Consenso de Lima y de los lineamientos y pautas fijadas en la presente reunión, prepare con antelación suficiente al próximo período de sesiones de la CEPAL, en consulta con los Estados miembros y los organismos especializados competentes, un informe que facilite la decisión por los gobiernos respecto del programa de trabajo que debe realizar la CEPAL, así como su secretaría, con las prelación que corresponda e incluidas las repercusiones financieras de esta decisiones.

5. La presente nota tiene el doble objeto de informar a los gobiernos sobre los resultados de las consultas realizadas a los Estados Miembros y los organismos especializados competentes, mediante la carta y Aide-Mémoire del Secretario Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1978, y algunas visitas, y de contribuir a la toma de decisiones respecto al programa de trabajo de la CEPAL y su secretaría. En su preparación se tuvieron en cuenta los documentos que se presentaron al tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales (26 al 30 de marzo de 1979), que a la fecha estaban disponibles.

/I. OBJETIVOS,

I. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ORGANIZACION

6. Los siguientes objetivos para la acción de la CEPAL en el sector del agua, sugeridos por la secretaría en el Aide-Mémoire enviado a los gobiernos, han recibido amplia aceptación:

- i) apoyar todo esfuerzo de los gobiernos tendiente al desarrollo y buen uso de los recursos hídricos en los países de la región;
- ii) facilitar la cooperación entre estos países en cuestiones relativas a los recursos hídricos;
- iii) mejorar la coordinación del trabajo que realizan en la región en el campo de los recursos hídricos los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales o regionales;
- iv) asegurar, con los objetivos generales establecidos anteriormente, la ejecución de las recomendaciones del Plan de Acción de Mar del Plata.

7. Para cumplir con estos objetivos parece existir consenso en que las mejores estrategias serían las siguientes:

- i) asumir el papel central a que se refiere el Plan de Acción de Mar del Plata, revisando los aspectos que le competen del trabajo realizado y planeado por los diversos programas sobre el agua que desarrollan en la región el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;
- ii) promover y realizar investigaciones encauzadas a ampliar el conocimiento actual sobre los recursos hídricos y sus posibilidades de aprovechamiento;
- iii) promover y realizar actividades de capacitación en temas relacionados con los recursos hídricos;

/iv) recopilar

- iv) recopilar y difundir, en colaboración con otros centros especializados, informaciones sobre la situación regional relativa a la utilización de los recursos hídricos y a los efectos ambientales del manejo del agua;
- v) promover y organizar programas de cooperación horizontal en investigación, capacitación y asistencia técnica y financiera para el aprovechamiento de los recursos hídricos;
- vi) prestar asistencia, a solicitud de los gobiernos interesados, para establecer órganos subsidiarios que consideren los problemas comunes a los recursos hídricos.

8. Si la Comisión aprueba la recomendación de la Reunión Regional de Santiago en el sentido de establecer un Comité del Agua del período de sesiones, convendría decidir acerca de algunos aspectos de la organización y coordinación del trabajo del Comité que se refieren a su papel como elemento permanente en la estructura de la CEPAL, a la periodicidad de sus reuniones y al trabajo que habrá de realizar en el futuro a través de expertos o grupos de expertos de los gobiernos y de la secretaría. Un punto que debe considerarse es la conveniencia de celebrar las reuniones con antelación al período de sesiones de la Comisión, en lugar de hacerlo al mismo tiempo, con el objeto de aminorar los problemas de organización.

/II. EL

## II. EL PROGRAMA DE TRABAJO

9. El programa de trabajo podría tomar como base inicial, según se indica en la resolución I de la Reunión Regional de Santiago, las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción de Mar del Plata y fundadas en el Consenso de Lima, en las que se encomiendan tareas a los organismos internacionales competentes. El Comité podría considerar estas recomendaciones a fin de ratificar el orden de su prelación y de modificarlas atendiendo a las actuales circunstancias (véase el anexo 1).

Dentro de las prioridades sugeridas por el Consenso de Lima y el Plan de Acción de Mar del Plata, y confirmadas posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, la Reunión Regional de Santiago reafirmó el interés existente en incluir en el programa de trabajo de la CEPAL los puntos siguientes:

- i) examen de la marcha de los trabajos relacionados con la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en la región;
- ii) examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades regionales de los organismos internacionales;
- iii) determinación de las necesidades de intercambio de información, de personal calificado y de programas de capacitación;
- iv) identificación de campos propicios para la cooperación horizontal y promoción de esta cooperación, y
- v) inventario y evaluación de los recursos hídricos.

10. Examen de la marcha de los trabajos relacionados con la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en la región. Con el fin de estimular la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata en América Latina el Comité podría revisar la situación relativa al aprovechamiento de los recursos hídricos y sus perspectivas, y la medida en que se han cumplido las recomendaciones y resoluciones del Comité. A este efecto, la secretaría prepararía un informe periódico global (de preferencia con intervalos de cuatro años, es decir, que se presentaría a la consideración de la Comisión cada dos períodos de sesiones) sobre la base de la información entregada por cada uno de los países y organismos especializados. El estudio se realizaría previo acuerdo de los gobiernos y los organismos especializados sobre la forma normalizada en que debiera presentarse la información.

/11. Examen

11. Examen y coordinación de los aspectos pertinentes de las actividades regionales de los organismos internacionales. En la resolución I de la Reunión Regional de Santiago se sugirió con relación al Plan de Acción de Mar del Plata que "el apoyo a los gobiernos para su ejecución sea proporcionado por las dependencias pertinentes de la secretaría de la CEPAL y de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, movilizando dicho apoyo a través de un punto focal en la CEPAL". Además, en su resolución IV sobre la "Necesidad de construir presas pequeñas y medianas para riego" y en la VII referente a la "Evaluación de los recursos hídricos", dicha Reunión recomendó que prestaran su colaboración los organismos especializados, otros organismos internacionales y la CEPAL. Varios gobiernos han comentado la importancia de esta actividad y la necesidad de contar no sólo con programas de los organismos especializados de las Naciones Unidas sino también de otras organizaciones internacionales. Se ha sugerido establecer un grupo de trabajo integrado por funcionarios de los organismos especializados y la CEPAL para coordinar sus actividades. Este grupo de trabajo podría, a solicitud, asesorar al Comité Administrativo de Coordinación. También se ha propuesto que los organismos especializados informen al Comité del Agua acerca de: i) los objetivos y contenido de los programas actuales y en proyecto; ii) los plazos fijados para cumplir esos objetivos y iii) los recursos, tanto de los gobiernos como de los propios organismos, para llevarlos a cabo.

Por carta de fecha 10 de noviembre de 1978, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL pidió a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que operan en América Latina que le hicieran llegar sus opiniones acerca de cómo se podría facilitar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción mediante el apoyo coordinado de la CEPAL y dichas organizaciones. Han expresado interés en trabajar en coordinación con otras organizaciones: la UNESCO, en la evaluación de los recursos hídricos; la OPS/OMS, en relación con el programa para el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental; la FAO, que ofreció su pleno apoyo a un programa coordinado, dentro de sus posibilidades financieras; el BIRF, particularmente en la evaluación de proyectos; la OMM, que dio buena acogida a la posibilidad de una colaboración amplia, especialmente

/en la

en la evaluación de los recursos hídricos; el PNUMA, que expresó su disposición para cooperar en todos los campos, y el Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano,<sup>5/</sup> que ofreció coordinar sus actividades relacionadas con la integración de los programas de organismos internacionales en su área.

12. Determinación de las necesidades de intercambio de información, de personal calificado y de programas de capacitación. En la resolución VI de la Reunión Regional de Santiago se recomendó:

- a) que se establezca a través de la CEPAL un sistema que permita evaluar las capacidades técnicas existentes en la región, dando prioridad a la utilización de la tecnología y capacidad instalada para la asistencia técnica horizontal;
- b) que la CEPAL promueva la realización de cursos y seminarios en diferentes países de la región, se encargue del intercambio de información periódica y prepare una lista de casos de especial interés que puedan aportar experiencias útiles a todos los países miembros.

En general, al responder a la consulta del Secretario Ejecutivo, los gobiernos han asignado una prelación muy alta a la capacitación. Además, un gobierno expresó su preocupación por la pérdida de personal capacitado en las reparticiones de la administración pública encargadas de la planificación y manejo del agua, y sugirió que el Comité estudie diversas soluciones posibles para este problema. A este respecto, se advierte la necesidad de un programa específico en este campo, de modo que el Comité del Agua podría estudiar la conveniencia de hacer una proposición para financiar un proyecto, con fondos de asistencia bilateral y de organismos internacionales de financiamiento, destinado a evaluar la capacidad técnica existente en la región y la necesidad de nuevos cursos y seminarios y de intercambio de información y documentación.

---

5/ El Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano es un Comité intergubernamental formado por todos los gobiernos de América Central y Panamá.

13. Identificación de campos propicios para la cooperación horizontal y promoción de esta cooperación. En la resolución V de la Reunión Regional de Santiago se recomendó que:

- a) se tomen disposiciones de acción inmediatas para favorecer la instancia inicial de proyectos de cooperación horizontal en el campo hídrico en América Latina. En particular, se recomienda a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que realicen los ajustes presupuestarios necesarios para absorber los costos de tales medidas en el curso del año 1979;
- b) la Comisión Económica para América Latina en su decimoctavo período de sesiones solicite al Consejo Económico y Social, a la Asamblea General y a otros órganos competentes que para el ejercicio de 1979 y sucesivos, se asigne a la CEPAL con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la suma de 300 000 dólares para el financiamiento de la instancia inicial de los proyectos de cooperación horizontal;
- c) se invite a los países miembros a realizar para el ejercicio 1979 y siguientes las previsiones presupuestarias necesarias para financiar sus propias acciones de cooperación.

Sobre este punto, en el Aide-Mémoire, la secretaría solicitó a los gobiernos de los países miembros que indicaran,

- a) los temas respecto a los cuales estarían en posición de ofrecer cooperación técnica, financiera, o ambas, a otros países de la región;
- b) los temas respecto a los cuales estarían interesados en recibir asistencia de otros países de la región;
- c) la posibilidad de preparar estimaciones presupuestarias para la cooperación horizontal para los años financieros 1979 y siguientes.

Por limitaciones de tiempo, pese al gran interés de los gobiernos en la cooperación horizontal, se han recibido pocas proposiciones concretas. Se sugiere que los gobiernos especifiquen temas en la reunión o encarguen a la secretaría que investigue las necesidades y posibilidades en una fecha posterior. El Comité podría considerar la recomendación de asignar fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para la cooperación horizontal y combinarla con la propuesta de un proyecto regional sobre capacitación e información mencionado en el punto 12.

/14. Inventario

14. Inventario y evaluación de los recursos de agua. En la Reunión Regional de Santiago la delegación de Bolivia presentó, para la consideración del decimotercero período de sesiones de la CEPAL, un proyecto de resolución sobre la recolección de datos a través de los satélites operacionales existentes (véase el anexo 2). Además se pidió a la secretaría que comenzara a hacer las gestiones necesarias para determinar la conveniencia, posibilidades, costos, etc., de instalar las antenas receptoras de un sistema que posibilite la obtención de informaciones por ese medio.

La secretaría ha iniciado consultas al respecto con la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y el Centro de Informaciones EROS - Geological Survey - del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Este último indica en su respuesta que el costo estimado de una estación terrestre Landsat semiportátil es de dos millones de dólares, y que el costo del equipo procesador de imagen digital varía apreciablemente según los requisitos que se exijan; menciona como ejemplos un equipo de medio millón de dólares y otro de cinco millones.<sup>6/</sup> Anota, asimismo, que opera en la actualidad una estación de este tipo en el Brasil y que se está instalando otra en Argentina. Cuando esta última entre a operar a fines de 1979, las dos cubrirán toda América del Sur con la excepción del noroeste de Colombia y Venezuela.

### III. LA UNIDAD DE RECURSOS HIDRICOS DE LA SECRETARIA DE LA CEPAL

15. Mediante la resolución I de la Reunión Regional de Santiago se recomendó a la secretaría de la CEPAL que estableciera una unidad de recursos hídricos, con carácter permanente y de alto nivel técnico, que actúe como punto focal para el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata. En la actualidad, el personal disponible para formar dicha unidad dentro de la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente se compone de dos profesionales de categoría superior, un asistente de investigación y una secretaria.

<sup>6/</sup> Los precios son en dólares de los Estados Unidos a mediados de 1978.

Según el programa de trabajo que apruebe el Comité se establecerá en qué medida será necesario aumentar este personal e incrementar la asignación de fondos a la División para asesores, viajes, publicaciones y organización de reuniones, seminarios y cursos. Se estima que si la secretaría ha de ayudar efectivamente al Comité en la iniciación de un programa de trabajo mínimo basado en los puntos bosquejados en esta nota sería necesario aumentar el personal de la Unidad de Recursos Hídricos, por lo menos, en un profesional, un asistente de investigación y una secretaria.7/

7/ En ese caso habría que aumentar aproximadamente 80 000 dólares el presupuesto actual de la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Anexo 1

RECOMENDACIONES REGIONALES CONCRETAS 1/

América Latina

La tarea que han cumplido o que cumplen las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros órganos internacionales que actúan en la región ha contribuido eficazmente a la explotación de los recursos hídricos.

ES CONVENIENTE QUE LOS TRABAJOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REGION SE CONTINUEN Y AFIANCEN Y SE COORDINEN Y COMPLEMENTEN CON LAS ACTIVIDADES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

En particular se recomienda que:

a) Se refuerce la coordinación a nivel regional entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y la coordinación entre éstos y las otras organizaciones internacionales que actúan en América Latina y en el Caribe;

b) La Comisión Económica para América Latina continúe sus trabajos en materia de estudios sobre el empleo óptimo e integrado del agua con la participación adecuada y oportuna de profesionales y expertos técnicos de los países involucrados, que incluya en su programa proyectos que traten de la interacción entre el agua y los otros componentes del medio ambiente; y que coopere con los órganos nacionales e internacionales en la formación de recursos humanos;

c) Se continúen y amplíen los estudios relativos al agua en relación con el medio ambiente iniciados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Económica para América Latina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y se incluyan otros temas de interés entre los que se estudian especialmente;

d) Se continúen y amplíen los trabajos llevados a cabo sobre temas similares por la Comisión de Derecho Internacional;

1/ Véase el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (E/Conf.70/29), pp. 60 a 62.

e) La Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud continúen y refuercen sus actividades de cooperación técnica en la esfera del suministro de agua potable, la eliminación de aguas de desecho y la calidad del agua en general;

f) Se continúe y refuerce el proyecto conjunto Banco Interamericano de Desarrollo/Oficina Sanitaria Panamericana relativo al suministro de agua a las pequeñas comunidades;

g) La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación asigne especial importancia a la ejecución de obras de avenamiento en las tierras para la agricultura;

h) El Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina lleve a cabo un estudio sobre sistemas de transporte fluvial, teniendo en cuenta los intereses de los países que comparten aguas navegables internacionales;

i) Los organismos internacionales tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial aumenten la financiación tanto para los estudios básicos como para los planes, los estudios de viabilidad, los proyectos y la construcción de las obras necesarias para la explotación de los recursos hídricos, en vista de los beneficios sociales que entrañan tales actividades;

j) Se apoyen los trabajos del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano a fin de que pueda continuar sus actividades sobre una base permanente con una Secretaría Ejecutiva, y que los órganos de las Naciones Unidas, y en especial la Organización Meteorológica Mundial y la Comisión Económica para América Latina puedan colaborar en los proyectos que este Comité formule;

k) Se fortalezcan los programas regionales centroamericanos de ingeniería sanitaria y recursos hidráulicos de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria con sede en Guatemala y la Cátedra de meteorología con sede en Costa Rica, y que los órganos de las Naciones Unidas colaboren a dicho fortalecimiento mediante programas de asistencia técnica, intercambio con los otros centros regionales similares y otorgamiento de becas;

l) Se haga un inventario de los recursos humanos en los países de la región, al mismo tiempo que se promueva la capacitación en el campo de las investigaciones y el desarrollo de los recursos hídricos y el intercambio de personal, a fin de permitir un contacto directo con las diferentes tecnologías y procedimientos;

m) La Organización de los Estados Americanos continúe sus esfuerzos tecnológicos encaminados a ayudar en la aplicación de proyectos para la explotación de los recursos hídricos para los que suministra cooperación técnica regional, cuando así lo solicitan los países interesados;

n) Se inste al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) a que asigne prioridad a sus programas de cooperación para proyectos regionales y subregionales para la explotación de recursos hídricos;

o) Las Naciones Unidas, aprovechando la experiencia del Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Agua y Tierra (CIDIAT), del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH) y otros organismos existentes especializados en la materia, lleven a cabo investigaciones y capacitación de personal profesional, subprofesional, técnico y administrativo en los diversos aspectos de la ciencia y la tecnología relacionados con el desarrollo de los recursos hídricos;

p) Se apoye la labor que realiza el sistema institucional de la Cuenca del Plata para que continúe e intensifique sus tareas a los efectos de obtener la materialización de los objetivos que figuran en el Tratado de la Cuenca del Plata;

q) Se utilicen los medios de los programas de la Organización Meteorológica Mundial y de la Vigilancia Meteorológica Mundial para coadyuvar a la mejor comprensión de los fenómenos hidrometeorológicos de la región;

r) A través de la acción apropiada de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se consolide, incremente y extienda la positiva experiencia que constituye el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) a fin de que, mediante el establecimiento de centros similares, los países en desarrollo de otras regiones geográficas puedan contar con beneficios semejantes.

Anexo 2

**TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR BOLIVIA PARA SER  
SOMETIDO A CONSIDERACION DEL DECIMOCTAVO PERIODO DE  
SESIONES DE LA CEPAL**

**Sistema de recolección de datos por satélite**

**La Reunión Regional para América Latina sobre el Plan de Acción de la  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,**

**Atendiendo a la recomendación A del Plan de Acción de Mar del Plata, especialmente lo expresado en los incisos g y n del párrafo 3 y en el párrafo 4 en relación con la escasez de información básica para el desarrollo y con un limitado grado de confiabilidad,**

**Considerando**

- a) que los países en desarrollo no cuentan con las facilidades de acceso a lugares que son apropiados para la obtención de información básica,
- b) que la recolección de datos con estaciones convencionales, ha sido superada técnica y económicamente por el sistema de recolección de datos por satélite,

**Reconociendo la necesidad de contar con datos en "tiempo real" y con economías de escala, que se reflejarán en la armonización del uso de los servicios, así como en los costos de ejecución de obras de infraestructura y servicios en general,**

**Pide que los organismos especializados de las Naciones Unidas estudien la posibilidad de aplicar técnica y económicamente en todos sus alcances el sistema de recolección de datos a través de los satélites operacionales existentes.**

